



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INVESTIGADORES EN PROYECTO (ICP2) PARASU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO VIDEO “Video imaging demonstrator for earth observation”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SPACE-2019, GRANT AGREEMENT Nº 870485) PARA EL PERIODO 2019-2022, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN MICROELECTRÓNICA APLICADA (IUMA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Instituto Universitario en Microelectrónica Aplicada (IUMA), tiene como misión principal la investigación científica de calidad en el ámbito de la microelectrónica



aplicada a multitud de sectores. Concretamente, la división de Diseño de Sistemas Integrados (DSI), centra su trabajo en el diseño de sistemas complejos de altas prestaciones, combinando el conocimiento de procesado de señal, sistemas de conmutación de paquetes en redes de alta velocidad y tecnologías de diseño y co-diseño de SoC basado en núcleos IP, con la especificación de arquitecturas, el desarrollo de herramientas de diseño, y el modelado y diseño de circuitos integrados de aplicación específica.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en proyecto (ICP2) para la división de Diseño de Sistemas Integrados del Instituto Universitario en Microelectrónica Aplicada (IUMA), con cargo al proyecto VIDEO, gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en proyecto (ICP2).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto VIDEO, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 33 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de febrero de 2020.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán 1.711,04 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 87,96 € brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la ULPGC, en el Parque Científico Tecnológico del Campus de Tafira.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.



3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

Los investigadores en proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto, el Dr. Sebastián López Suárez, y de (en caso necesario) Dr. Roberto Sarmiento Rodríguez, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto VIDEO y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Diseño de especificaciones técnicas.
- Desarrollo de soluciones de procesamiento y compresión de imagen y vídeo en tiempo real que puedan ser embarcadas a bordo de satélites.
- Implementación de las soluciones de compresión en FPGAs mediante metodologías de alto nivel, así como mediante lenguajes de descripción hardware.
- Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto y presentar en las mismas el trabajo realizado en inglés.
- Elaborar informes técnicos.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal del proyecto VIDEO se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.



4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, Ingeniero de Telecomunicaciones, o Máster equivalentes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4. Idiomas: Nivel de inglés equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas



serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 11 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):

- Experiencia en alguno de los siguientes campos: desarrollo de aplicaciones para ser embarcadas a bordo de satélites, circuitos para compresión y procesamiento de imágenes y vídeo en tiempo real, diseño electrónico basado en FPGAs, herramientas de síntesis de alto nivel, lenguajes de descripción hardware (0,2 puntos por cada mes de experiencia profesional, hasta un máximo de 6 puntos).

Otros méritos (Máx. 5 puntos):

- Participación en proyectos de investigación previos nacionales o europeos relacionados con la temática del proyecto VIDEO con participación activa en las reuniones de los proyectos y en la elaboración de informes. Se valorará únicamente aquella experiencia superior a un año debidamente certificada. (1 punto por proyecto, máximo 2 puntos).
- Autoría de artículos de investigación publicados en revistas con índice de impacto y en congresos internacionales de reconocido prestigio (1 punto por artículo JCR y 0,5 puntos por congreso internacional, máximo 2 puntos).
- Nivel de inglés superior al B1 (0,5 puntos por B2 y 1 punto por niveles superiores al B2; máximo 1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada. Solo superarán la fase de méritos aquellos candidatos que hayan obtenido una **puntuación mínima de 7 puntos**.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin



presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

La Comisión convocará para ser entrevistados a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones que hayan superado la fase de méritos. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista se realizará en inglés y podrá realizarse telemáticamente. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 4 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 2 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 del día 11 de diciembre de 2019 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez



formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas,



seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.

- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.
- 2.- Dña. Noelia Díaz Padilla, en su condición de técnico de proyectos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- 3.- D. Sebastián López Suárez, en su condición de Investigador Principal del proyecto VIDEO, que actuará en calidad de Presidente de la Comisión.



La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2019.

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC
Antonio Marcelino Santana González**

78470938K
ANTONIO
MARCELINO
SANTANA (R:
G76001007)

Firmado digitalmente
por 78470938K
ANTONIO MARCELINO
SANTANA (R:
G76001007)
Fecha: 2019.12.02
16:42:26 Z

TWO RESEARCHERS POSITION (ICP2) IN VIDEO PROJECT ("Video imaging demonstrator for earth observation"), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME (H2020-SPACE-2019, GRANT AGREEMENT NO. 870485) FOR THE PERIOD 2019-2022

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers two Researcher contracts to work in the EU VIDEO project during 33 months.

The University Institute of Applied Microelectronics (IUMA) has as its main mission quality scientific research in the field of microelectronics applied to many sectors. Specifically, the Integrated Systems Design (ISD) division focuses its work on the design of high-performance complex systems, combining knowledge of signal processing, packet-switching systems in high-speed networks and technologies for the design and co-design of SoC based on IP cores, with the specification of architectures, the development of design tools, and the modeling and design of integrated circuits for specific applications.

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

The selection committee will be composed by Mr. Antonio Marcelino Santana González (General Manager of Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico at the ULPGC), Ms. Noelia Díaz (who will act as secretary of the commission) and Mr. Sebastián López Suárez (VIDEO coordinator at ULPGC, who will act as President of the Commission).

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - a. Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - b. Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.



- c. People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
 3. Degrees: Master degree in one of the following fields: Industrial Engineering, Telecommunications or equivalent. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation.
 4. Languages: English level equivalent to B1 of the Common European Framework of Reference for Languages (CEFR).

WORKING CONDITIONS

These temporary contracts are related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of VIDEO project.

More specifically the tasks to be performed are:

- Design of technical specifications.
- Development of real-time image and video processing and compression solutions that can be shipped on board satellites.
- Implementation of the compression solutions in FPGAs through high level methodologies, as well as through hardware description languages.
- Attend the project coordination meetings and present the work done in English.
- Prepare technical reports.

The contracts may conclude in case of funding shortfall. These positions require full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1.711,04 €/month and a specific supplement of 87.96 € gross per month.

The expected start date for these contracts is February 2020, and the total duration is approximately 33 months. The selected persons will work for VIDEO Project at the Institute of Applied Microelectronics (IUMA) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Canary Islands, Spain.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC, IUMA and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

www.fpct.ulpgc.es/es/

www.iuma.ulpgc.es/

www.ulpgc.es



REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport
- Academic records (University certificates must be ratified in Spain)
- Work experience certificates
- Copy of publications related to this position
- Language certificates
- Curriculum Vitae
- Articles, certificates and other relevant documents that certifies the presented merits.

EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

1. Professional experience (Max. 6 points):

- Experience in any of the following fields: development of applications to be shipped on board satellites, circuits for compression and processing of images and video in real time, electronic design based on FPGAs, high-level synthesis tools, hardware description languages. (0.2 points/month).

2. Other merits (Max. 5 points)

- Participation in previous national or European research projects related to the VIDEO project theme with active participation in project meetings and reporting. Only experience of more than one year, duly certified, will be valued (1 point per project, maximum 2 points).
- Authorship of research articles published in journals with impact index and in prestigious international congresses (1 point per JCR article and 0,5 points per international congress, maximum 2 points).
- English level higher than B1 (0,5 points for B2 and 1 point for levels higher than B2; maximum 1 point). Common European Framework of Reference for Languages (CEFR).

Those merits of the CV that are not documented and justified will not be valued. Only those candidates who have obtained **a minimum score of 7 points** will pass the merit phase.

4. Interview (Max. 4 points)



The interview will be conducted in English and may be carried out telematically. The evaluation of the interview will be carried out, up to a **maximum of 4 points**, being necessary a minimum score of 2 points.

The selection committee reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, 11th December 2019. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email with express reference to his application.

The documents, sent in pdf format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

Las Palmas de Gran Canaria, 2nd December 2019

78470938K
ANTONIO
MARCELINO
SANTANA (R:
G76001007)

Firmado digitalmente
por 78470938K
ANTONIO MARCELINO
SANTANA (R:
G76001007)
Fecha: 2019.12.02
16:42:26 Z

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico
ULPGC**

Mr. Antonio Marcelino Santana González